

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA

Anuncio aprobación modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos

El Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2017, acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos en los siguientes términos:

1) “Se modifica el artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, estableciéndose una cuota única de 50 euros anuales, que será cobrada por el Ayuntamiento con carácter semestral, siendo el importe de cada recibo de 25 euros”.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro de la Nave-Almendra, 8 de enero de 2018.-El Alcalde.